

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)	MAJA01.04.03.P002.F004	
	INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION PERSONA NATURAL	VERSIÓN	002

1. TIPO DE INFORME	
INFORME PARCIAL ☐	INFORME FINAL ☒
Cuota Número ____4__	
2. ASPECTOS GENERALES DE CONTRATO Y SU EJECUCIÓN	
Contrato No. 4146.010.26.1.046 de 2024	
Nombre completo del contratista: Vanessa Eliana Sánchez Londoño	
Documento de identificación: C.C 1151939418	
Nombre del supervisor: JULLIE PAULINE VANEGAS HURTADO	
Organismo: SECRETARIA DE BIENESTAR SOCIAL	
Objeto del contrato: prestación de servicios profesionales, en la subsecretaria de poblaciones y etnias de conformidad con proyecto de fortalecimiento del sistema de atención integral a los ciudadanos habitantes de y en calle de Santiago de Cali.	
3. INFORME JURÍDICO	
Fecha de Inicio 23/ ENE/2024	Fecha terminación 30/ABR/2024
Modificación(es) al contrato: N/A	
Suspensión: N/A	
Reanudación: N/A	
Cesión: N/A	

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION PERSONA NATURAL	MAJA01.04.03.P002.F004	
		VERSIÓN	002

Terminación anticipada: N/A

4. INFORME CONTABLE Y FINANCIERO

Valor inicial del contrato: Es hasta por la suma de VEINTE MILLONES NOVECIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS MCTE (\$20.924.000)

Adición: N/A

Prórroga: N/A

Información para Retención en la fuente:

Para efectos de disminución de la base de retención en la fuente, anexo copia legible de los siguientes documentos:	SI	NO
● Recibo de consignación en mi cuenta de Apoyo al Fomento de la Construcción AFC del periodo de la cuota.		X
● Recibo de consignación en mi cuenta del Fondo de Pensiones voluntarias del periodo de la cuota.		X

Información:

Valor Total del Contrato	Valor Cuota a cancelar	Valor Acumulado Cancelado	Saldo por Cancelar
\$20.924.000	\$5.231.000	\$15.693.000	\$0

Información del pago de seguridad social:

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION PERSONA NATURAL	MAJA01.04.03.P002.F004	
		VERSIÓN	002

Obligación	Datos Certificación o Planilla de Pago
Sistema de Salud, Sistema de Pensiones y Riesgos Laborales	No. Planilla: 75398655 No. PIN, Autorización, Referencia, Pago: 75398655 Operador: compensar Fecha de Pago: 08 marzo del 2024 Periodo de pago de la seguridad social: Marzo 2024

Observaciones al informe financiero y contable: Para el correspondiente periodo de aportes del mes de marzo de 2024, el contratista realizó el pago de la planilla No. 75398655, según lo determinado en el artículo 1 del Decreto 1273 de 2018.

5. INFORME TÉCNICO

Concepto Supervisor:

- Realizar gestión transectorial para la atención de los casos de personas en situación de calle, para facilitar el acceso a la oferta de servicios sociales.
 - Realizó el diligenciamiento de la matriz de plan de trabajo, matriz de registro de tutelas, y afiliación en Listado Censal de la población en situación de calle.
 - Realizó el registro de los casos reportados por el equipo de TB, para la recepción de casos y articulación para los mismos.
 - Asistió a reuniones de equipo convocadas por la coordinación del programa.
 - Realizó de diligenciamiento del plan de trabajo para el cumplimiento de las actividades celebradas en el objeto contractual.
- Realizar acompañamiento técnico en los procesos de concertación e implementación de rutas y/o protocolos de atención para el restablecimiento de derechos de la población en situación de calle.
 - Realizó gestión con las EAPB para tramites de traslado y portabilidad, de los casos de personas en situación de calle que requieren atención en salud en la ciudad de Cali.
 - Realizó el reporte a la oficina de aseguramiento de la secretaria de salud pública para que se lleve a cabo la inclusión en Listado censal para la población habitante de la calle.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION PERSONA NATURAL	MAJA01.04.03.P002.F004	
		VERSIÓN	002

- Realizó el monitoreo y seguimiento sobre el estado de afiliación de los casos que se han reportado en listado censal, por código AS.
- Realizó gestiones para los casos que requiere duplicado de cedula para habitantes de la calle.
- Apoyó en la elaboración de respuestas técnicas a las preguntas realizadas por la opinión pública.
- Acompañó en los comités técnicos convocados por la secretaria para presentar las acciones a desarrollar en el marco de la atención a la población y abordaje del fenómeno social de habitabilidad en calle.
- Realizó la gestión para 5 habitantes de la calle que requieren kits escolares con la secretaria de educación.
- Apoyó en el proceso de formulación de matriz de necesidades de articulación con los organismos de la administración distrital.

3. Realizar gestiones con entidades públicas y privadas para fortalecer las acciones de asistencia social en beneficio de la población en situación de calle, en riesgo de habitar la calle y en alta vulnerabilidad.

- Apoyó a la coordinación del programa en las diferentes solicitudes realizadas en el marco del cumplimiento el objeto contractual.
- Acompañó la mesa técnica creada por decreto para la población en situación de calle, realizo todo lo correspondiente a los compromisos a cumplir en el marco del acompañamiento técnico.
- Participó en las mesas de trabajo con organismos de la administración distrital para la concertación de acuerdos de rutas para el restablecimiento de derechos de la población en situación de calle.

4. Gestionar la atención de las solicitudes de la comunidad relacionadas con la población en situación de calle, o riesgo de habitar la calle.

- Diseñó la matriz de solicitudes para el registro diario de las mismas y así llevar el control de cada petición.
- Proyectó la respuesta técnica de solicitudes realizadas al programa con respecto a situaciones con personas habitantes de la calle, o aspectos relacionados con el fenómeno social de habitabilidad en calle.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION PERSONA NATURAL	MAJA01.04.03.P002.F004	
		VERSIÓN	002

- Apoyó en la respuesta técnica de casos de personas con alta dependencia hospitalizados en entidades de salud en relación a solicitudes que llegan por entes de control.
- Acompañó el proceso de revisión de las respuestas técnicas de las solicitudes que llegaron por el sistema ORFEO.
- Acompañó los procesos de gestión relacionados con los casos emblemáticos de las personas habitantes de la calle.
- Apoyó la respuesta técnica a los entes de control y concejales que solicitaron información relacionada con el programa HC.

5. Las demás actividades inherentes al objeto contractual y a la misionalidad de la Secretaría de Bienestar Social.

- Apoyó en la elaboración de respuestas técnicas de las tutelas que llegaron al programa sobre personas NN que requerían ser verificadas y caracterizadas, para emitir la respuesta oportuna al juez.

Recibo a Satisfacción de Servicios: Se recibe a satisfacción por parte de la Secretaría de Bienestar Social del Distrito de Santiago de Cali los servicios conforme las condiciones establecidas en el contrato No. 4146.010.26.1.046 de 2024

Constancia de Paz y Salvo: El contratista a la fecha del presente informe no posee a su cargo elementos devolutivos de propiedad del Distrito de Santiago de Cali, entregados por este organismo para el desempeño de sus actividades. Así mismo se encuentra a Paz y Salvo con el archivo de gestión documental el sistema de gestión documental de la entidad.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN PERSONA NATURAL	MAJA01.04.03.P002.F004	
		VERSIÓN	002

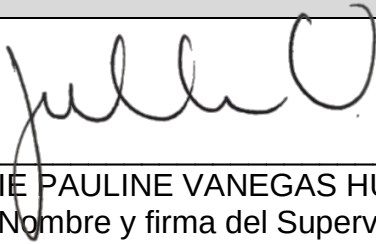
Observaciones al informe técnico: Durante todo el periodo de vigencia del contrato, el contratista desarrollo todas y cada una de las actividades específicas incluidas en el clausulado.

En cumplimiento a lo establecido en el literal B de la cláusula tercera: obligaciones generales del contratista del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales o de Apoyo a la Gestión 4146.010.26.1.046 de 2024, se recibe a satisfacción el Informe Final de Gestión presentado por el contratista y que hace parte integral del presente informe de supervisión.

6. RECOMENDACIONES PARA EL CONTRATISTA

El contratista acredito el pago de los aportes a la seguridad social integral correspondiente al mes de marzo de 2024, último mes legalmente exigible al contratista para el trámite de la última cuenta del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, que establece “Las entidades públicas en el momento de liquidar los contratos deberán verificar y dejar constancia del cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a los aportes mencionados durante toda su vigencia, estableciendo una correcta relación entre el monto cancelado y las sumas que debieron haber sido cotizadas”, y teniendo en cuenta que a la luz del artículo 60 de la Ley 80 de 1993, la liquidación de los contratos de prestación de servicios no es obligatoria, el contratista deberá acreditar ante el supervisor el pago de los aportes de seguridad social, del mes de abril de 2024, remitiendo el correspondiente soporte al correo electrónico cuentas.bienestar@cali.gov.co dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del plazo, para la autoliquidación y el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales establecidos en el Decreto 1990 de 2016, o la disposición que la derogue o modifique, la acreditación del pago de los aportes se anexará al expediente contractual, en caso que el contratista no cumpla con esta obligación. El supervisor deberá reportar el incumplimiento en el pago de aportes a la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Especial (UGPP), para que esta entidad adelante la acción pertinente a que haya lugar.

7. FIRMAS RESPONSABLES


 JULIE PAULINE VANEGAS HURTADO
 Nombre y firma del Supervisor

original en CUP

Fecha de suscripción del informe de supervisión: Santiago de Cali, abril 30 de 2024